

po Médico y servicios auxiliares de dicha Beneficencia. Los aludidos cargos se proveen por el plazo improrrogable de cinco años, estando dotados con el sueldo anual de 1.500 pesetas y sin que los que los sirvan puedan alegar derecho alguno al ingreso en el Cuerpo de Practicantes numerarios.

Las solicitudes para tomar parte en el concurso, extendidas en el papel timbrado correspondiente (1'50) se presentarán en la Secretaría de esta Excm. Diputación dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de nueve a catorce; debiendo acompañar los documentos que suficientemente acrediten, además de la fecha del nacimiento del concursante, los requisitos siguientes: ser español, poseer el título de Practicante y no tener antecedentes penales.

Además justificarán, en la misma forma documental, cualquier otro extremo que estimen conveniente en cuanto a los méritos que más adelante se establecen para la resolución del concurso.

Este será resuelto por la Comisión Gestora de esta Corporación que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 153 del Estatuto provincial, ha acordado establecer para ello la siguiente escala graduada de méritos, por orden de preferencia:

1.º Haber prestado servicios profesionales en Establecimientos benéficos generales, provinciales o municipales.

2.º La mejor puntuación obtenida en oposiciones a Practicantes de número de esta Beneficencia provincial.

3.º El mejor expediente académico.

4.º En igualdad de circunstancias, será mérito preferente el haber desempeñado con carácter interino los cargos de cuya provisión se trata.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Córdoba 30 de Julio de 1932.—El Presidente, JOSÉ GUERRA LOZANO.—El Secretario, FILIBERTO LÓPEZ.

SECRETARIA

SECCION SEGUNDA NEGOCIADO DE BENEFICENCIA

Núm. 3.351

Anuncio de concurso

La Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación provincial en sesión celebrada el día 23 del corriente mes, acordó contratar por medio de concurso público la adquisición de los géneros necesarios para la confección de ropas de cama con destino a las del dormitorio recientemente construido en el Hospital Psiquiátrico provincial.

Lo que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 de la Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de servicios, a fin de

que durante el plazo de diez días contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia puedan presentarse reclamaciones, advirtiéndose que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Córdoba 27 de Julio de 1932.—El Presidente, JOSÉ GUERRA LOZANO.

SECCION CUARTA NEGOCIADO DE GOBERNACION

Núm. 3.343

Nota de los precios medios señalados por la Comisión Gestora de esta Excm. Diputación provincial en sesión celebrada el día 23 del mes actual de acuerdo con el señor Jefe de los servicios de Intendencia de esta plaza que han de servir de base para la liquidación y abono de los suministros que hayan verificado los pueblos de esta provincia a las tropas del Ejército y Guardia Civil durante el mes de Junio anterior.

	Pesetas
Ración de pan de 70 decágramos.....	0'46
Idem de cebada de 4 kilogramos.....	1'86
Idem de paja de 6 idem.....	0'61
Kilogramo de carbón.....	0'37
Idem de leña.....	00'8
Litro de aceite.....	1'99
Idem de petróleo.....	0'98

Lo que se hace público para general conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Córdoba 27 de Julio de 1932.—El Presidente, JOSÉ GUERRA LOZANO.

Jefatura de Obras públicas DE LA Provincia de Córdoba

Núm. 3.352

CARRETERAS

De conformidad con lo prescrito en la Real orden fecha 3 de Agosto 1910, los Alcaldes de los Municipios de Villaviciosa en que radican las obras de nueva construcción de la carretera de tercer orden de Posadas a Villaviciosa, trozo 5.º, cuya recepción definitiva se ha efectuado, remitirán a esta Jefatura de Obras públicas las certificaciones que exige el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de Obras públicas, en un plazo que no excederá de treinta días, a contar de la fecha de este BOLETIN a cuya terminación, de no ser enviadas dichas certificaciones, se entenderá que no hay reclamación alguna contra el contratista de las expresadas obras.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Alcaldes de los pueblos expresados, en cumplimiento de la citada Real orden.

Córdoba 1.º de Agosto de 1932.—El Ingeniero Jefe, Práxedes M. Cruz.

Núm. 3.353

De conformidad con lo prescrito en

la Real Orden fecha 3 de Agosto 1910, los Alcaldes de los Municipios de Posadas en que radican las obras de nueva construcción de la carretera de Posadas a La Rambla, trozo primero, cuya recepción definitiva se ha efectuado, remitirán a esta Jefatura de Obras públicas las certificaciones que exige el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas en un plazo que no excederá de treinta días a contar de la fecha de este BOLETIN, a cuya terminación, de no ser enviadas dichas certificaciones, se entenderá que no hay reclamación alguna contra el contratista de las expresadas obras.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Alcaldes de los pueblos expresados, en cumplimiento de la citada Real Orden.

Córdoba 1.º de Agosto de 1932.—El Ingeniero Jefe, Práxedes M. Cruz.

Núm. 3.354

De conformidad con lo prescrito en la Real Orden fecha 3 de Agosto 1910, los Alcaldes de los Municipios de Benamejij y Lucena en que radican las obras de acopios para conservación del firme de los kilómetros 17 al 27 de la carretera del kilómetro 52 de la Cuesta del Espino a Málaga a Cuevas Bajas, cuya recepción definitiva se ha efectuado, remitirán a la Jefatura de Obras públicas de esta provincia las certificaciones que exige el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, en un plazo que no excederá de treinta días, a contar de la fecha de este BOLETIN, a cuya terminación, de no ser enviadas dichas certificaciones, se entenderá que no hay reclamación alguna contra el contratista de las expresadas obras.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Alcaldes de los pueblos expresados, en cumplimiento de la citada Real Orden.

Córdoba 4 de Agosto de 1932.—El Ingeniero Jefe, Práxedes M. Cruz.

OBRAS PUBLICAS

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 3.393

OBRAS HIDRAULICAS

ANUNCIO

Según orden telegráfica urgente de la Subsecretaría de Obras públicas, ha sido suspendida la subasta señalada para el día 5 del corriente, de las zonas correspondientes al tinglado número 3 de las obras de embarque del puerto de Valencia, habiéndose fijado para la celebración de la misma la nueva fecha del 10 del actual, a las nueve de la mañana, en la citada Subsecretaría.

Córdoba a 6 de Agosto de 1932.—El Ingeniero Jefe, P. A., Firma ilegible.

Consejo Provincial de Primera Enseñanza de Córdoba

Núm. 3.342

CONVOCATORIA

De la competencia de este Consejo, por Decreto de 9 de Junio del pasado año, los nombramientos de Maestros a título de interinidad, sustitución y suplencia en esta provincia, y estando para terminar las listas formadas procedentes de la anterior convocatoria, a fin de disponer en todo momento de personal en quien proveer las escuelas que vaquen, se abre otra convocatoria de veinte días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo podrán solicitar figurar en las nuevas listas quienes aspiren a servir escuelas con el carácter indicado.

Las solicitudes en papel de 1'50 y reintegro con sello de huérfanos del Magisterio de 0'50 pesetas, se dirigirán al Presidente del Consejo provincial acompañadas de la documentación que sigue:

Aspirantes opositores en expectación de destino: Certificación en que se justifique ese extremo y número de orden que tengan en la relación formada por la Dirección General o a falta de éstas en las de los tribunales en que actuaron.

Aspirantes que no hayan servido escuelas: Certificación académica de estudios con indicación de las calificaciones expedida por la Normal. Certificación del acta de nacimiento y copia del título profesional o del certificado de tener hecho el depósito de los derechos.

Aspirantes con servicios prestados: Certificación académica de estudios y hoja de servicios y méritos cerrada en 31 de Julio del año actual.

Aspirantes que en la actualidad sirven escuelas con nombramiento, de este Consejo, sólo hoja de méritos y servicios cerrada en 31 de Julio último.

Los aspirantes hijos y huérfanos de Profesores de Normal, Inspectores, Maestros nacionales y funcionarios administrativos de 1.ª enseñanza con Título de maestro, formularán una declaración de la expresada circunstancia al pie de la instancia, autorizada por dos maestros nacionales de la localidad que sean vecinos.

Terminado el plazo de admisión de documentación se procederá dentro de los diez días siguientes a la formación de las listas, una para maestros y otra para maestras, en la que figurarán todos los aspirantes en el siguiente orden de preferencia: Opositores por orden de puntuación obtenida y demás aspirantes atendiendo a la puntuación que ofrezcan sus expedientes con arreglo a las siguientes normas: Por un trimestre de servicios un punto, por cada Aprobado en la carrera un punto, idem Notable dos, idem Sobresaliente tres, Reválida voluntaria cinco puntos, premio extraordinario diez, Título de Escuela Super-

rior del Magisterio quince, huérfanos de Profesor de Normal, Inspectores, Maestros nacionales y Funcionarios administrativos de la 1.^a enseñanza quince, Licenciados en Facultad quince, e hijos de Profesores de Normal, Inspectores, Maestros nacionales o de funcionarios administrativos de la 1.^a enseñanza diez puntos, voto de gracia de la Junta local un punto, idem de la Inspección cinco puntos.

Las expresadas listas se expondrán al público en el tablón de anuncios de la Escuela Normal del Magisterio Primario y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y periódicos locales. Dentro de un plazo de diez días, a contar de la publicación de dichas listas, podrán los interesados que consideren lesionados sus derechos hacer las reclamaciones oportunas.

Hechas las reclamaciones y rectificaciones que procediesen se confeccionarán las listas definitivas que se darán a conocer a los interesados por los medios indicados.

Los aspirantes que sirvan en la actualidad Escuelas no podrán ser nombrados hasta tanto no se agoten las listas de los que no sirvan, a cuyo fin figurarán a continuación de las nuevas listas según cesen y por orden de puntuación. A la cabeza de dichas listas figurarán los que procedentes de la convocatoria anterior aún no han obtenido nombramientos.

En las instancias se podrá solicitar plaza determinada, sin que esto signifique preferencia alguna. Los aspirantes quedan obligados a aceptar las Escuelas que se les adjudiquen, bien entendido que, de no aceptarlas causarán baja en las listas.

Para ser nombrados se necesita tener cumplidos los 21 años de edad y solo a falta de éstos podrán nombrarse con menor edad, pero siempre mayores de 18 años. El Consejo provincial, atendiendo a conveniencias del servicio o cuando el interés de la enseñanza lo aconseje el nombramiento de un maestro para escuela determinada, siempre que sea aspirante podrá libremente nombrarlo, pero en ningún caso podrá exceder el número de maestros así nombrados del 20 por 100 de las vacantes que se provean y acuerdo unánime.

Córdoba 1.º de Agosto de 1932.—
El secretario, José Guerrero.—V.º B.º:
El Presidente, Manuel Blanco.

Núm. 3.355

Almanaque escolar para esta provincia

Aprobado por la Superioridad el almanaque formado por este Consejo y hechas las modificaciones ordenadas es del detalle siguiente:

Después de computados los días de fiestas nacionales (4), de ferias y fiestas tradicionales de cada pueblo que deberán los Consejos locales señalar (hasta un máximo de (8) y todos los Domingos (52), en junto 64, con el mínimo de lectivos (230), los que hacen un total de 294, quedan para las vacaciones de verano, invierno y primavera 71.

Atendiendo a señalar la duración

de las canículas por los extremos del verano en Córdoba y su provincia, siendo las elevadas temperaturas causa de los mayores inconvenientes de funcionar las clases con normalidad desde Junio, muchos años a fines de Septiembre, y teniendo en cuenta que durante varios años se ha prorrogado el término más allá del 31 de Agosto, a instancias del Magisterio, que prefería dilatar este período aunque fuera con merma de los de Navidad y Semana Santa, se inclina a que esta vacación de verano llegue al máximo posible. Y así se señala en principio desde el 16 de Julio (fecha impuesta por costumbre de largos años) hasta el 15 de Septiembre donde median 62 días comprendidas ambas fechas, de los cuales 8 serán Domingos, computados ya; vacando por tanto las escuelas 54. Y quedan 17 días para las vacaciones de invierno y primavera.

Las de invierno, aquí, donde la estación es tan benigna que el frío no impide ni estorba para la regular concurrencia de los niños a las escuelas, se señalan al cabo del trimestre de que los centros funcionan 8 días a partir del día 23 de Diciembre sin contar los Domingos incluidos en ellos.

Los de primavera, serán, pues, de nueve días a partir del día 1.º de Abril sin contar, así mismo, los Domingos en ellos comprendidos.

RESUMEN

	Días
De fiesta nacionales.....	4
De ferias y fiestas tradicionales	8
Domingos.....	52
Vacaciones de verano.....	54
Id. de invierno.....	8
Id. de primavera.....	9
Total de vacaciones....	135
Días lectivos.....	230
Del año.....	365

La vigencia de este almanaque comenzó el día 13 de Junio del corriente año, no siendo de la competencia de este Consejo la implantación de la sección única en los sábados que sustituya a la semana inglesa que figura en el vigente almanaque, se acuerda, invitar a los Consejos locales, a que, si lo estiman conveniente, propongan a este Provincial la implantación de la expresada sección única al efecto indicado.

Córdoba 4 de Agosto de 1932.—El Secretario, José Guerrero.—V.º B.º: El Presidente, Manuel Blanco Cantarero.

Ayuntamientos

BUJALANCE

Núm. 1.408

Extracto de los acuerdos adoptados por la Ilustre Corporación municipal durante el mes de Febrero y que formula el Secretario de la Corporación en cumplimiento de

lo que preceptúan las disposiciones vigentes.

MES DE FEBRERO

Sesión extraordinaria del día 3
Presidencia el señor Alcalde don Cristóbal Girón Romera.

Dimisión por motivos de salud del cargo de teniente de Alcalde de don Manuel Villena León.

Elección para el mismo cargo de don Salvador Toledano Blanco.

Sesión ordinaria del día 6
Presidencia del señor Alcalde don Cristóbal Girón Romera.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión de 30 de Enero último y del 3 del actual y se firmó la correspondiente al día 23 de Enero extendida en el libro.

Conceder un voto de confianza al señor Alcalde para que designe el personal temporero que sea necesario para la confección del padrón de cédulas personales del año actual.

Aprobar presupuesto del maestro blanqueador importante 127'60 pesetas.

Ratificar el acuerdo de 9 de Enero último, nombrando Médico tocólogo a don Antonio Marín Gómez, en virtud de escrito de don José López Tramoyeres que solicita la suspensión del mismo.

Nombrar a los Inspectores municipales de esta ciudad para que procedan al reconocimiento de los mozos del actual reemplazo y revisiones de años anteriores y a don Juan Moya Ortiz para que asista como tallador a los mencionados actos.

Contestar el expediente instruido a virtud de reclamación presentada por don Antonio de Lora y Coca Depositario de este Ayuntamiento destituido contra el presupuesto de este Ayuntamiento.

Conceder un voto de confianza al señor Alcalde para que nombre el personal necesario para la confección del Censo electoral a virtud de Decreto de la presidencia del Consejo de Ministros fecha 26 de Enero último.

Requerir a los propietarios de las casas de la Plaza de la República denunciadas por encontrarse en mal estado los retretes de las mismas, para que realicen las obras que sean necesarias en los mismos.

Informadas favorablemente por la Comisión de Hacienda se acordó satisfacer las siguientes cuentas:

Al maestro de obras municipales, 145'75 pesetas, por jornales invertidos en reparar la escuela de niños de la calle Melchor Cantarero.

A don Francisco Baena, 25'00 pesetas, importe de un viaje a Córdoba conduciendo a los reclutas pertenecientes al segundo llamamiento del reemplazo de 1931.

A don Angel Gordejuela, 6'00 pesetas, por jornales devengados en la limpieza de la Oficina de Arbitrios municipales.

A Ildefonso Gavilán, 18'00 pesetas, por materiales de construcción con destino a las obras del municipio.

A don Jaime Gallardo, 30'00 pese-

tas, por dietas y gastos de locomoción con motivo del asesoramiento e inspección del Censo obrero.

A don Alfonso Benítez Soriano, 2'40 pesetas, importe de tres astiles de espíocha con destino a obras municipales,

Al maestro de obras, 69'90 pesetas, por jornales invertidos en la reparación de un trozo de alcantarillado hundido al final de la calle Morente.

A Francisco Carrasco, 13'33 pesetas por raciones de pan como soldado que se encuentra en ésta con licencia por enfermo.

A don Francisco J. Santiago Carnero, 30'00 pesetas, por un viaje a Córdoba al objeto de reintegrar los libros de Intervención.

A don Manuel Belmonte, 15'00 pesetas, importe de material suministrado de su establecimiento con destino a la Jefatura de policía.

Al mismo 20'00 pesetas por diez mil etiquetas para el precinto de las vasijas de leche e Inspección de carnes.

Al mismo 151'00 pesetas, por el importe de impresos con destino a la Administración de Arbitrios municipales.

A don Manuel Rodríguez Prieto, 15 pesetas, importe de los gastos de agua para los caballos de la Guardia Civil de este puesto.

Sección de ruegos y preguntas
El señor Millán hizo las siguientes manifestaciones: Que no se demore el cobro de los arbitrios municipales; que se confeccionen lo antes posible los padrones y no ocurra lo que ha sucedido con los libros de Contabilidad que se han diligenciado con fecha 31 de Enero.

Que se limiten los permisos de los empleados

Que se aplique la disposición sobre el trabajo en las Oficinas.

Que teniendo noticias de que el Excelentísimo señor Ministro de Justicia va a visitar esta ciudad se le entregue por el señor Alcalde una nota de los asuntos que más interesen al Municipio.

Y que se solicite del Gobierno la cesión del local que hasta su supresión ha ocupado la prisión preventiva de este partido.

Sesión ordinaria del día 13
Presidencia del señor Alcalde don Cristóbal Girón Romera.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Se firmaron las actas de las sesiones ordinaria de 30 de Enero y extraordinaria de tres de Febrero extendidas en el libro.

Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el pasado mes de Enero.

Aprobar el presupuesto del maestro de obras municipales de 75 pesetas, para la construcción de unas puertas con destino a escuelas de niños.

Que se impongan contribuciones especiales a los propietarios de las casas de la calle Dr. Tello del Departamento de Morente, que solicitan sea construido un trozo de alcantari-

llado de dicha calle y que se realicen las obras cuando lo permita el estado económico de la Caja.

Que se cumplan los trámites precisos sobre instalaciones eléctricas antes de conceder el permiso solicitado por Pedro Nieto para instalar un motor en la calle Carnecería de esta ciudad.

Denegar la instancia de D. Cristóbal Corredor García que solicita la compra de un pedazo de terreno sobrante de la vía pública en el Departamento de Morente.

Aprobar la propuesta del Negociado de Arbitrios sobre inclusión en el padrón relativo al arbitrio sobre inquilinatos de D. Luis G. de Canales Castro, propietario de la casa calle Plaza de Martínez Campos y Doña Remedios Castro Lara por la casa número 1 de la calle Turiel.

Quedar enterado del oficio, circular del Presidente del Colegio Oficial de Arquitectos, participando haber quedado constituido en la capital de Córdoba.

Aprobar la cuenta rendida por el Sr. Recaudador de Arbitrios municipales correspondiente al pasado mes de Enero.

Que pase a informe de la Comisión de Hacienda la liquidación del Presupuesto de 1931.

Que pase a informe de la Comisión de Hacienda una relación de cuentas firmada por el Sr. Interventor con sus documentos justificativos y que no han sido satisfechos en el ejercicio anterior.

Se procedió a reorganizar varias Comisiones con motivo de la renuncia del teniente de Alcalde don Manuel Villena León y del vocal de la Comisión de Gobernación don Luis Morales Carpio, dando el siguiente resultado.

Para Presidente de la Comisión de Gobernación don Salvador Toledano Blanco.

Para vocal de la misma Comisión don Francisco López Cespadosa.

Para vocal de la Comisión de asuntos jurídicos, don Manuel Villena León.

D. Luis Morales Carpio para vocal de la Comisión de Fomento.

Para vocal de la Comisión de asuntos jurídicos por renuncia y pérdida de vecindad de don Juan Benimeli Navarro, don Francisco Lara Morán.

Con el informe favorable de la Comisión de Hacienda se acordó satisfacer a don Manuel Blanco, de Andújar la cantidad de 31 pesetas, por artículos suministrados de su establecimiento para Intervención.

Sección de ruegos y preguntas.

Propuesta del señor Manzano referente a que hace más de tres años pidió permiso don Francisco Eulogio Galiano Díaz para construir una casa de un solo piso en la calle Huerto número 54, lo cual no ha realizado.

El señor Millán se ocupa como en sesiones anteriores de que se active el expediente sobre imposición de contribuciones especiales para la construcción del camino vecinal número 57 de la Ordenación provincial.

Terminada la sesión pública, quedó constituida la Corporación en sesión secreta para tratar del asunto que afecta a los funcionarios.

Que se instruya expediente a los Funcionarios municipales con motivo de la visita que hicieron hace unos días al señor Presidente para condolerse de las manifestaciones que hiciera el señor Millán en la sesión anterior y que se nombre para Juez Instructor al Concejal don Ramón Román Otón.

Sesión ordinaria del día 20.

Presidencia el señor Alcalde accidental don Manuel Belmonte Muñoz.

Se tomaron los siguientes acuerdos.

Aprobar los borradores de las actas de las sesiones de los días 6 y 13 del actual con las modificaciones redactadas por el señor Millán, no firmándose los mismos.

Aprobar presupuesto del maestro de obras municipales de 1.648'50 pesetas, para la construcción de un pavimento en la Sala de enfermos del Hospital de esta ciudad.

Aprobar presupuesto del maestro de obras importante 1.499'25 pesetas, para la construcción de un alcantarillado en la calle Mucho Trigo.

Conceder autorización a Juan Casado Quesada para efectuar obras en la techumbre de la casa de su propiedad calle Molino de don Pedro Mateo número 17.

Aprobar presupuesto del maestro de obras municipales importante 169'10 pesetas, para reparación de la casa número 12 de la calle Melchor Cantarero destinada a Escuelas Nacionales.

Aprobar presupuesto del mismo maestro de obras, importante 4.728 pesetas para la reparación del Cochón de la calle Venzalaez, destinado a Escuelas de niños.

Aprobar presupuesto del maestro de obras, importante 1.200'09 pesetas, para la construcción de un trozo de alcantarillado que partiendo del Cochón de la calle Venzalaez va a unirse con el de la Calle Mucho Trigo.

Aprobar presupuesto del maestro de obras importante 4.680 pesetas, para la construcción de la pavimentación del final de la calle Venzalaez.

Que se exponga al público por el plazo reglamentario el padrón para el cobro del arbitrio sobre ventanas que sobresalen excesivamente del fondo de la pared.

Que se exponga al público la matrícula formada para la exacción de los derechos establecidos sobre vigilancia de establecimientos públicos.

Que se exponga al público el padrón formado para la exacción de los derechos por servicio de alcantarillado.

Que se exponga al público el padrón formado en el año actual para el cobro del arbitrio sobre inquilinatos.

Que se instruya expediente para deducir responsabilidades si las hubiera por el pago realizado en Hacienda de 10.211'15 pesetas, por el representante de este Ayuntamiento

en Córdoba que se destituya a dicho Representante exigiéndole la rendición de cuentas y que se solicite de los Centros respectivos certificaciones para la liquidación de cuentas.

Nombrar interinamente para el cargo de Administrador del Cementerio Municipal a Lucas Rodríguez Martín con el haber consignado en el presupuesto.

Que se adquiera el mobiliario y el material de oficina necesario solicitado por el Jefe de la policía gubernativa.

Quedar enterada de la resolución dictada por el Tribunal de cuentas de la República en 30 de Enero último.

Quedar enterada del oficio del Administrador de arbitrios participando que con fecha 12 del actual cesaron los obreros que estaban destinados al peso de cerdos.

Conceder un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber al Jefe de la Guardia municipal don Ildefonso Antolín Expósito.

Aprobar con la aclaración solicitada en la sesión de 30 de Enero último en el expediente intruido sobre ascenso y nombramiento de músicos.

Que se venda por administración directa la madera propiedad de este Ayuntamiento, importante 88'50 pesetas.

Que en virtud de informe del maestro de obras municipales sobre el estado del alcantarillado de la calle San José, se sobresea y archive el expediente instruido con este motivo.

Informadas favorablemente por la Comisión de Hacienda se acordó satisfacer las siguientes cuentas:

Al maestro blanqueador José García, 108'00 pesetas, por jornales invertidos en el blanqueo de la Escuela de niñas de la calle Melchor Cantarero.

A la Imprenta la Regeneración de Jaén, 63'25 pesetas, importe de 9 libros para la contabilidad de Depositaria de este Ayuntamiento.

A don Rafael Toro, 6'90 pesetas, por artículos con destino a menores de la Casa Capitulada.

Al mismo, 518'06 pesetas, por el suministro de lámparas con destino al alumbrado público.

A don Francisco Rodríguez, 105 pesetas, por el importe de viajes a Córdoba y Jaén con el señor Alcalde para asuntos oficiales de este Municipio.

A don Rafael Toro, 19'00 pesetas, por artículos con destino al escritorio y armamento de la Guardia municipal.

Al mismo, 31'50 pesetas, por seis cintas para la máquina de escribir de Intervención.

A la Casa Bayer Hermano y Compañía, de Barcelona, 248'10 pesetas, por el importe de 10 libros y gastos de embalaje con destino a la contabilidad de este Ayuntamiento.

A don Rafael Toro, 17'75 pesetas, por artículos con destino a precintar las carnes y la leche una vez reconocidas por el señor Inspector de Sanidad.

A don Luis Zafra Peralta, 85'80 pe-

setas, por 8 sacos de picón con destino a las oficinas municipales.

A don Rafael Toro, 3'00 pesetas, importe de un serrucho con destino al jardín de Nuestro Padre Jesús.

Al mismo y otros, 92'30 pesetas, por artículos con destino a las obras de la Escuela de niños de la calle Melchor Cantarero.

A Antonio Ortega Abril 3'00 pesetas por el transporte de un diferencial con destino al Matadero municipal.

Al maestro de obras municipales 13'80 pesetas por jornales invertidos en la reparación del alcantarillado de la calle Conde y Fernando Notario.

A Francisco Gavilán, 6'25 pesetas por cinco astiles de azada con destino a obras generales.

Al maestro de obras municipales y otros 66'10 pesetas por jornales y materiales de construcción invertidos en la escuela de niñas de la calle Melchor Cantarero.

A don Juan José Luque Romero 467'00 pesetas por materiales para las obras de la Escuela de niños de la calle Melchor Cantarero.

A la Casa Bayer Hermanos y Compañía, de Barcelona, 67'40 pesetas por un libro de Caja con destino a la Depositaria de este Ayuntamiento.

A la imprenta del BOLETIN OFICIAL de la provincia 28'00 pesetas por la suscripción del primer semestre del año actual.

A Sebastián Merino 2'00 pesetas, por escobones suministrados para la limpieza pública.

A Francisco Romero 23'40 pesetas, por una fanega de trigo con destino a los palomos del Paseo de Jesús.

A María Josefa Ramírez 7'50 pesetas, por la limpieza y jornales invertidos con motivo de la visita a este Ayuntamiento del Excelentísimo señor Ministro de Justicia.

A Francisco Alba 17'50 pesetas, por siete arrobas de carbón con destino a la Oficina de Arbitrios.

A don Francisco Baena Venzalá 25 pesetas, por un viaje a Córdoba a efectuar la entrega de los reclutas que les ha correspondido servir en el Ejército de Africa.

Al maestro de obras municipales 81'85 pesetas, por los jornales invertidos en las obras de reparación de los muros y arriates de los jardines de Jesús.

A Francisco Carrasco Borrego 473 pesetas, por 11 raciones de pan que le han correspondido como soldado en ésta con licencia por enfermo.

A Francisco Zamora Pozo y otros 1'50 pesetas, por socorros concedidos como pobres transeuntes.

A Miguel Medina y otros 19'60 pesetas, por socorros concedidos por este Ayuntamiento para ayuda de medicamentos.

A la casa Bayer Hermanos y Compañía, de Barcelona, 18 pesetas por la suscripción a la Administración práctica correspondiente año actual.

Sección de ruegos y preguntas
Proposición incidental de varios señores Concejales, solicitando se convoque al Ayuntamiento a sesión

extraordinaria para la aprobación definitiva de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días seis y trece de los corrientes.

Aprobada.
El señor López Cespedosa propone que debe desaparecer el toque de la queda por ser costumbre de la Inquisición.

El señor Cebrián Castro manifiesta que el médico que tiene a su cargo Morente, debe ir dos veces en semana y no va nunca.

El señor Toledano manifiesta que estando el Cementerio secularizado debe desaparecer el nombre de San Bartolomé.

El señor Morales Carpio pide que en las habitaciones del Cementerio hay una Iglesia y que al secularizarse el Santo que allí hay debe llevarse a la Iglesia y ésta destinarse a vivienda para los sepultureros.

El señor Millán solicita de la Alcaldía que se estudie cuál sería el mejor emplazamiento para un Matadero municipal.

El señor Félix Castellano manifiesta que se ordene a los guardas impidan que se arrojen caballerías muertas en el camino del pozo de los Chavales.

Sesión extraordinaria del día 25
Presidencia el señor Alcalde accidental don Mannel Belmonte Muñoz.

Fueron aprobados los borradores de las actas de las sesiones de los días seis y trece del actual.

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria del día 20 del actual anulándose el párrafo segundo por no aclarar los motivos de no haberse aprobado los borradores de las sesiones de los días seis y trece, los cuales no se aprobaron por no ajustarse a las manifestaciones que en el turno de ruegos y preguntas hizo el señor Millán en la sesión del día seis.

Sesión ordinaria del día 27
Presidencia el señor Alcalde don Cristóbal Girón Romera.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el borrador del acta de la sesión extraordinaria del día 25 del actual y se firmaron las correspondientes a los días 6, 13 y 20, extendidas en el libro.

Designar a don Francisco Vallejo Gómez para que perciba en la Caja de la Excm. Diputación provincial el premio concedido por aquella por la recaudación del impuesto de cédulas personales del año 1929.

Que pase a informe de la Comisión de Hacienda y de Intervención la instancia de don Diego Flores Flores, en la que solicita un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber.

Que se anuncie a concurso la vacante de médico tocólogo de esta ciudad, quedando sin efecto el nombramiento interino hecho a favor de don Antonio Marín Gómez, en virtud de recurso de reposición interpuesto por don José López Tramoyeres.

Que pase a informe de la Comisión de asuntos jurídicos el escrito pre-

sentado por el farmacéutico de esta localidad don Manuel de Latorre Villalba, en el que señala los legajos y actas capitulares que a su juicio constituyen la prueba de su derecho al cobro de la cantidad que tiene reclamada en concepto de suministros a la Beneficencia en los años de 1918 a 1923.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Marzo.

Que pase a informe de la Comisión de Fomento el presupuesto del maestro de obras municipales para la construcción de bovedillas en el Cementerio municipal.

Que el señor Presidente dé las órdenes oportunas para la adquisición de material con destino a la Oficina de Arbitrios.

Que se exponga al público por el plazo reglamentario el padrón formado en el año actual para el arbitrio municipal sobre casinos y círculos de recreo.

Informadas favorablemente por la Comisión de Hacienda, se acordó satisfacer las siguientes cuentas:

A don Francisco Bracero Ruiz, sargento, 50 pesetas por los gastos de su traslado a Montoro.

A José García, maestro blanqueador, 19 pesetas por blanqueo de las Escuelas nacionales de la calle Melchor Cantarero.

Al maestro de obras municipales, 4'50 pesetas por un jornal en los trabajos de limpieza de los sifones de alcantarillas de varias calles.

A la Sociedad «La Alameda», 1'80 pesetas por suministro de agua a las Casas Consistoriales.

A la misma Sociedad, 15 pesetas por suministro de agua al Matadero municipal durante el pasado mes de Enero.

A la misma Sociedad, 4'00 pesetas por suministro de agua con destino a riegos municipales y otras 4'00 pesetas por reparación de la tubería de la calle Carnecería.

Al maestro de obras municipales, 8'40 pesetas por jornales invertidos en quitar el cercado de pesar cerdos.

A don Juan Pérez Ramírez, Director de la Banda de música, 193'75 pesetas importe del alquiler del primer trimestre de la casa destinada a Academia de música.

Al mismo, 100 pesetas por gastos de luz, agua y limpieza del primer trimestre del año actual.

A don Carlos Cáceres de Córdoba, 75 pesetas importe de la reparación de una máquina de escribir.

Al maestro de obras municipales, 10'90 pesetas por jornales invertidos en las obras de colocación de una puerta en la casa número 4 de la calle Cárcel con destino a Oficina de Policía.

A don Miguel Toledano, 12 pesetas importe de compostura de dos barandillas en el Paseo de Jesús.

Al Hospital de San Juan de Dios, 955'20 por artículos para dicho establecimiento benéfico durante el mes de Enero.

A don Juan Leiva de Granda, 294'35 pesetas valor de árboles con destino a su plantación en paseos y jardines.

A la Eléctrica de la Vega de Armijo, 138'61 pesetas por suministro de fluido al Hospital de San Juan de Dios.

A la misma Sociedad, 89'15 pesetas importe de suministro de fluido eléctrico para las dependencias municipales.

A la misma Sociedad, 5'93 pesetas por suministro de fluido para alumbrado extraordinario.

A la misma Sociedad 23'86 pesetas por fluido eléctrico para edificios públicos.

A la misma Sociedad 815'15 pesetas importe de contrato de suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público del mes de Enero.

Al maestro de obras Francisco Castro 89'80 pesetas, jornales invertidos en la demolición de la casa número 19 de la calle Carmen.

Al depositario municipal 17'50 pesetas, importe de socorros a transeuntes pobres.

Al mismo 22'50 pesetas, por socorros domiciliarios a enfermos pobres.

A la Casa Calpe 35 pesetas por la suscripción al Diccionario de su nombre.

A Miguel Merino 8'00 pesetas por la compostura de una romana y un sello para marcar los cerdos con destino a la oficina de arbitrios.

A don Ciriaco de Toro 16'50 pesetas por suministro de gasolina con destino al tanque de riegos.

A don Francisco López Aguado 7'50 pesetas por artículos suministrados para operaciones quirúrgicas.

A don Miguel Merino 23'00 pesetas por compostura de herramientas.

Sección de ruegos y preguntas

Tomar en consideración la propuesta del señor Presidente referente a la visita que le ha hecho el señor director de la Compañía eléctrica de la Vega de Armijo, rogándole se le pague el suministro de fluido eléctrico de Morente.

Don Juan Ferrer Martínez, Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que en la sesión ordinaria de segunda convocatoria celebrada por la Corporación municipal el día veintiocho de Marzo último se acordó aprobar el precedente extracto de acuerdos adoptados por la propia Corporación durante el pasado mes de Febrero.

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, expido el presente visado por el señor Alcalde en Bujalance a 2 Abril de 1932.—El Secretario, Juan Ferrer Martínez.—V.º B.º: El Alcalde, Cristóbal Girón.

EL VISO

Núm. 3.345

Don José González Aranda, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que aprobada en principio por esta Corporación municipal una transferencia de crédito entre varios capítulos y artículos del presupuesto ordinario de gastos en curso, queda expuesto al público el expediente que al efecto se instruye, en la

Secretaría municipal por término de quince días contados desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales podrá ser examinado por quienes así lo deseen y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

El Viso a 1.º de Agosto de 1932.— José González.

—:—

Núm. 3.346

Don Andrés Fraile Martínez, Presidente de la Comisión de evaluación de la parte Real del Repartimiento de utilidades de este término municipal del año actual.

Hago saber: Que se invita a los contribuyentes del mismo para que durante el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, presenten en este Ayuntamiento declaración de sus utilidades correspondientes a la parte Real del Repartimiento, en evitación de perjuicios que pudieran sobrevenirles por omisión.

Igualmente se advierte a los Administradores, apoderados, o encargados autorizados, la obligación de presentar la declaración jurada de los hacendados que residan fuera de este término.

El Viso a 2 de Agosto de 1932.—El Presidente, Andrés Fraile Martínez.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 3.358

Don José María León Jiménez, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que practicadas las liquidaciones correspondientes al arbitrio sobre los productos de la tierra (cereales) establecido como ingreso del Presupuesto ordinario de este Municipio, quedan expuestas al público en la Oficina de Administración de arbitrios, en armonía con lo dispuesto en el artículo 16 de la respectiva Ordenanza, por término de ocho días, para conocimiento de los interesados y a los efectos de las reclamaciones que puedan presentarse ante la Junta Conciliadora del mismo.

Aguilar de la Frontera a 2 de Agosto de 1932.—El Alcalde, José M.ª León Jimenez.

BELALCAZAR

Núm. 3.359

Don Pedro José Delgado Castellano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que propuesto por el Ayuntamiento de mi presidencia, una transferencia de crédito dentro del Presupuesto ordinario, a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, queda expuesto al público en esta Secretaría, por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante este Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Belalcazar a 3 de Agosto de 1932. El Alcalde, Pedro José Delgado Castellano.

JUZGADOS

BUJALANCE

Núm. 3.376

Don Juan Cerezo García, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de primera Instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número nueve del corriente año, a instancia de don José María Canales Flores, don Gabriel García Mellado, don Pedro Moreno Rojas y don Pedro Jiménez Montilla, representados por el Procurador don Francisco Melero Iglesias, contra don Fidel Usano Rojas, sus herederos y sucesores o los que detraigan de él algún derecho, sobre cancelación de hipoteca por cantidad de dos mil quinientas pesetas de principal y mil doscientas cincuenta para costas y gastos, que grava un olivar nombrado «Dos Hermanas Grande», otro nombrado «Dos Hermanas Chica», otro llamado «Juncal» y otro llamado «Jardinito», se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo.—Que accediendo en todas sus partes a la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco Melero Iglesias, en nombre y representación de don José María Canales Flores, don Gabriel García Mellado, don Pedro Moreno Rojas y don Pedro Jiménez Montilla, debo declarar y declarar que la hipoteca de dos mil quinientas pesetas de principal y mil doscientas cincuenta para gastos y costas a favor de don Fidel Usano Rojas, que grava el olivar nombrado «Dos Hermanas Grande», el nombrado «Dos Hermanas Chico», el olivar situado en el pago de las Viñas, el llamado «Juncal» y el nombrado «Jardinito», ha prescrito, debiendo quedar dichos olivares libres de tal gravamen, a cuyo efecto y una vez que esta sentencia sea firme, librese el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido para la oportuna cancelación en los libros correspondientes, condenando a los demandados a las costas de este juicio y encontrándose dichos demandados contituídos en rebeldía, notifíquesele esta resolución en la forma ordenada por la Ley en estos casos.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—José Fustegueras.—Rubricado.

Dado en Bujalance a nueve de Julio de mil novecientos treinta y dos.—Juan Cerezo.—El Secretario judicial, Luis María Funes.

MONTORO

Núm. 3.368

Don José Luzón Muñoz, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y milita-

res e individuos de policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán sustraídas en la noche del 26 al 27 del pasado Julio de la finca La Isla, término de Villafranca, a la vecina de la misma Inés Asencio Ferrer, cuyos semovientes de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores según tengo acordado en el sumario número 169 de 1932.

Dado en Montoro a dos de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—José Luzón.—El Secretario, Mariano López.

Señas de las caballerías

Burra negra, de 18 años, alzada 1'34, raya de muslo y blancos en la nuca, V en la cadera izquierda, hierro Fénix Agrícola V-10 en la derecha.

Rucha rucia, de 11 meses, hija de la anterior.

POZOBLANCO

Núm. 3.369

Don Gregorio Prados Ramos, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial practiquen diligencias en la busca de un mulo capón, de 5 años en Septiembre de 1926, 1'48 de alzada, negro morcillo, con un 8 en el cuello y el hierro V-11 muslo izquierdo y una mula de 16 años en Noviembre de 1931 1'45 de alzada, negra peceña, mohina, lunares blancos en los costillares, pelos blancos en las orejas y el hierro V-2 muslo izquierdo; hurtadas la noche del 25 al 26 del pasado mes de Julio al vecino de esta ciudad Blas Fernández Sánchez; del sitio La Gargantilla término de la misma y de ser habidas sean puestas a mi disposición y asimismo en la Prisión preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición; que así está acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Pozoblanco a 2 de Agosto de 1932.—Gregorio Prados.—El Secretario, Miguel Orellana.

CORDOBA

Núm. 3.338

Don Francisco Javier Ruiz del Portal y Torres, Juez de Instrucción de esta capital, accidental.

Por el presente, en nombre del Gobierno de la República exhorto y requiero a todas las autoridades de la nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de la caballería que al final se reseña, que el día 27 del actual, fué sustraída a don Juan Márquez Pastor, vecino de El Carpio, del sitio Cortijo Encileño, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y la caballería de ser encontrada, la pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no

acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 29 de Julio de 1932.—J. Ruiz del Portal.—El Secretario, Licenciado Manuel Pozanco.

Reseña

Una mula de cinco años, más de marca, castaña, muy oscura, con el hierro Fénix cadera izquierda P. número 7 y en la tabla izquierda del cuello un número dudoso.

Núm. 3.339

Don Francisco Javier Ruiz del Portal y Torres, Juez de Instrucción del distrito de la Derecha de esta capital, interinamente.

Por el presente, en nombre del Estado, exhorto y requiero a todas las autoridades de la nación, procedan por medio de sus agentes, a la busca de la caballería que al final se reseña que el día 26 de Julio último, fué sustraída a don Adriano Malagón Arcos, vecino de Bujalance, del sitio Colonias de la Torre, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenidos, del autor o autores del hecho, y la caballería de ser encontrada la pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 1.º de Agosto de 1932.—J. Ruiz del Portal.—El Secretario P. D., Leopoldo Romero.

Reseña

Mulo capón, castaño claro, orejas oscuras, nalgas cóncavas, cabos negros rayados, pecho erupciones, hierro de forma de una herradura.

Núm. 3.349

Don Francisco Javier Ruiz del Portal y Torres, Juez de Instrucción accidental del distrito de la Derecha de esta capital.

Por el presente cito y llamo por término de quinto día a contar desde el de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia al que dijo ser y llamarse José García León de veinte y nueve años de edad, natural de Priego y domiciliado en Sevilla cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, que estuvo hospedado varios días en esta población en unión de una mujer que dijo ser su esposa, en la casa de comidas Corredera, número dieciseis, denominada «La Verdad» propiedad de Antonio Piedra Gámez, dejando de abonar pesetas, 53 85, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en sumario por estafa, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Córdoba a tres de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—J. Ruiz del Portal.—El Secretario, Licenciado Manuel Pozanco.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 3.372

Don Tomás Rivera Rodríguez, como

tutor de las menores Manuela y Adela Rivera Rodríguez, de esta ciudad de Peñarroya-Pueblonuevo. Hago saber: Que habiéndose acordado por el Consejo de Familia de las menores Manuela y Adela Rivera Rodríguez, la enajenación en pública subasta, de la cuarta parte proindivisa que a cada menor pertenece, en las casas, calles Fortuna, núm. veinte, Castilla, núm. cuatro y Puente, número seis, todas de esta ciudad, se publica este anuncio para hacer constar, que se celebrará de las dieciocho a las diecinueve del día veintidós de Agosto del año actual, mil novecientos treinta y dos en la Notaría de don José M.º Moreno y García, con residencia en esta ciudad de Peñarroya-Pueblonuevo, siendo el precio total de dos mil quinientas cincuenta pesetas, y el sistema de celebración de la subasta el de pujas a la llana, haciendo constar asimismo que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Notaría antes expresada, donde pueden examinarlos las personas que lo deseen.

Peñarroya - Pueblonuevo tres de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—El tutor, Tomás Rivera.

Administración de Justicia

CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3.370

ALARCON GARCIA, Manuel (a) Palillero; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Posadas, provincia de Córdoba, de estado soltero, de profesión agricultor, de 20 años de edad, estatura alto, color pálido, pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, boca pequeña, barba escasa, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Posadas, provincia de Córdoba, procesado por agresión a fuerza armada, comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán Juez eventual de esta Plaza don Juan Anguita Vega, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Córdoba 3 de Agosto de 1932.—El Capitán Juez Instructor, Juan Anguita.